

A lo anterior se incluye, que se cuenta con:

- I. Token para firma electrónica avanzada del encargado otorgante del sistema SISREC.
 - II. Scanner para digitalización de documentos en papel.
 - III. Casilla de correo electrónico e internet.
- 2 Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
 - 3 Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Eje.
 - 4 El Decreto N° 4161/2020 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
 - 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

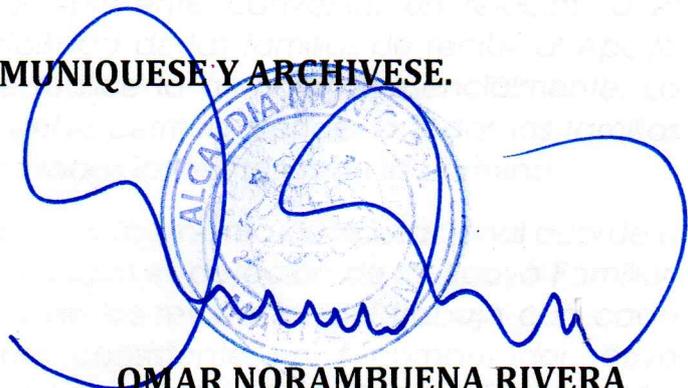
DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, Decretar y Refrendar Convenios de Programa Acompañamiento Familiar Integral y Diagnóstico Eje, suscrito con fecha 28 de diciembre del 2020:
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/rhg
DISTRIBUCION:

Archivo Convenio - Alcaldía - Dideco - Archivo.